



Las MALVINAS  
son ARGENTINAS

TRELEW, 03 AGO 2022

VISTO:

Las Licencias por maternidad y post-maternidad de la Lic. Mariana Cerdeira, la nota Cudap N° 6805/22, el Decreto N° 1246, y la Nota N° 125/22SA de la Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Mariana Cerdeira se encuentra cursando una licencia por maternidad, desde el 3 de junio del 2022, quien solicitó la licencia post-maternidad al finalizar la licencia por maternidad, por el término de 90 días, la que será a partir del 2 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2022.

Que la Lic. Cerdeira se desempeña en la Asignatura Sociología de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, como Profesor Ayudante.

Que la Asignatura Sociología corresponde al segundo cuatrimestre, la cual se encuentra a cargo de la Dra. Pía Valeria Rius.

Que la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, Cra. Rosana Ema Carina Bottinelli mediante Nota Cudap N° 6805/22, solicita la designación del Lic. Ramiro Ignacio Villares Díaz, para reemplazar a la Lic. Mariana Cerdeira mientras dure la licencia por maternidad y post-maternidad.

Que el Lic. Ramiro Ignacio Villares Díaz cuenta con los antecedentes necesarios, considerando su formación de grado como Profesor y Licenciado en Sociología, y sus antecedentes docentes en el nivel medio en el Colegio Universitario Patagónico y en un Instituto de Formación Docente los cuales constan en su curriculum vitae.

Que la Dra. Rius ha manifestado su aval con la propuesta efectuada por la Delegada Académica.

Que el Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 1246, en su Artículo 6, inciso c) prevé la figura del docente suplente, a los efectos de reemplazar transitoriamente a un docente ausente.

Que mediante Nota N° 125/22 SA, la Secretaria Académica solicita la designación del Lic. Ramiro Ignacio Villares Díaz, en carácter de docente Suplente, en el cargo de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar SOCIOLOGIA, Departamento Humanidades de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2022, en reemplazo de la Lic. Mariana Cerdeira, durante su Licencia por maternidad.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 068/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 30 de Julio de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom

065/22



Las MALVINAS  
son ARGENTINAS

de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/82209762320?pwd=ZnNyYnJyUENoaENSSkZHSUZIYXdkUT09>

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR** en carácter de **Docente Suplente**, al *Lic. Ramiro Ignacio VILLARES DÍAZ*, CUIL N° 20-33772660-8, en el cargo de Profesor Ayudante, dedicación Simple, equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar SOCIOLOGIA, Departamento Humanidades de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de agosto y hasta el 30 de noviembre del 2022, para reemplazar a la Lic. Mariana Cerdeira, durante sus licencias por maternidad y post-maternidad.

ARTICULO 2°.- Asignar Actividades al Lic. Ramiro Ignacio Villares Díaz, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

065/22

CDFCE.-



Las MALVINAS  
SON ARGENTINAS

ANEXO A LA RESOLUCION N° 065/22 CDFCE..-

Asignación de actividades

N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
33772660	VILLARES DÍAZ RAMIRO IGNACIO	SOCIOLOGIA A DEFINIR	HUMANIDADES GENERAL	PAYTE PAYTE	DO GL	NO NO	192 248	CR CR	2022 2022	01/08/2022 01/08/2022	31/12/2022 31/12/2022	065/2022 065/2022	NO NO	ACTIVO ACTIVO

